



Oficio Remisorio
TEEA-SGA-0165/2023

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL

Expediente: TEEA-RAP-13/2023 Y
ACUMULADOS

Promovente: Lic. Israel Ángel Ramírez,
Representante suplente del PAN ante el
OPLE.

Responsable: Tribunal Electoral del Estado
de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

Magda. Claudia Valle Aguilasocho
Presidenta de la Sala Regional Monterrey
del Tribunal Electoral del Poder Judicial
de la Federación.
P r e s e n t e.

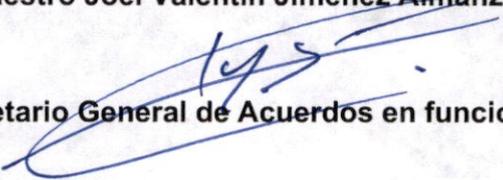
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se remite a esa Autoridad Judicial Electoral:

- a) Original de la cédula de notificación convocando a tercerías interesadas y su respectiva razón de fijación; y,
- b) Original de la razón de retiro de la cédula antes mencionada, manifestando que no se presentó *Tercearía Interesada*;

Quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Maestro Joel Valentín Jimenez Almanza.


Secretario General de Acuerdos en funciones